

**ACUERDO NUMERO 066**  
(14 de junio de 2016)

Por el cual se institucionaliza el Sistema Institucional de Recursos Digitales (SIRED).

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro Operador para los Centros Comunitarios de Educación Superior – C.O.E.S – de la Universidad de Nariño, es una unidad académico-administrativa, encargada del soporte, uso y desarrollo de las nuevas tecnologías de comunicación y tiene como propósito servir de apoyo a la docencia, investigación y proyección social de la Institución, a través del fomento, la capacitación y uso de tecnología virtual.

Que una de las debilidades encontradas en el proceso de autoevaluación institucional es la visibilidad de la productividad académica, científica, técnica y artística producto de las funciones misionales.

Que desde el programa de Licenciatura en Informática a través del COES se implementó el Sistema Institucional de Recursos Digitales (<http://sired.udenar.edu.co>).

Que, la plataforma SIRED cumple con los estándares requeridos que permiten la visibilidad de la productividad académica, científica, técnica y artística producto de las funciones misionales.

Que el COES está trabajando en un sistema de recursos digitales educativos a través de la plataforma SIRED <http://sired.udenar.edu.co/>, mediante la cual se realiza la indexación de toda la producción académica de la comunidad universitaria, con el objetivo de visibilizarla a nivel mundial.

Que, la Vicerrectoría Académica recomienda la institucionalización de la plataforma SIRED como repositorio institucional para la visibilidad de la productividad académica, científica, técnica y artística producto de las funciones misionales.

Que este Organismo considera pertinente acoger la propuesta; en consecuencia,

**ACUERDA:**

- Artículo 1º:** Institucionalizar la plataforma SIRED para la visibilidad de la productividad académica, científica, técnica y artística producto de las funciones misionales de la Universidad de Nariño.
- Artículo 2º.** Delegar la administración de la plataforma al Centro Operador para los Centros Comunitarios de Educación Superior – C.O.E.S – de la Universidad de Nariño.
- Artículo 3º.** Delegar a la Vicerrectoría Académica para designar durante el semestre B de 2016, a los monitores que ofrecerán la respectiva capacitación a todas las dependencias que lo requieran, sobre el uso del SIRED, con cargo al rubro de Acreditación Institucional.
- Artículo 4º.** Recomendar a las Facultades y Departamentos la publicación de la productividad académica, científica, técnica y artística en la plataforma SIRED como recurso para incrementar la visibilidad.

**Artículo 5º.** Rectoría, Vicerrectoría Académica, Facultades, Departamentos, VIPRI, Centros de Investigación, anotarán lo de su cargo.

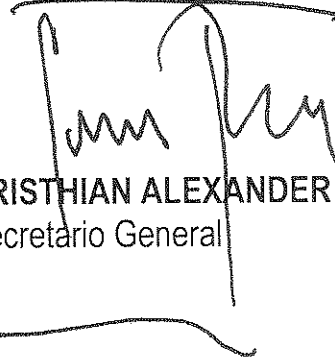
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 14 días del mes de junio de 2016.



**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
Presidente

Proyectó: Lolita Estrada  
Revisó: Sec. General



**CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA O.**  
Secretario General